

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

BOLETÍN INFORMATIVO #7

GCI-OPERAGUA/22

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, 05 de junio de 2023

OTORGAN BENEFICIOS A LOS IZCALLENSES CON EL “PROGRAMA DE REGULARIZACIÓN FISCAL 2023”

- 100 % de condonación en multas y recargos y hasta el 100, 50, 30 y 20 % de descuento en adeudos de uso doméstico, no doméstico comercial y uso no doméstico industrial.

Como parte del compromiso con los izcallenses, la Presidenta Municipal de Cuautitlán Izcalli, Karla Fiesco García y el Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (OPERAGUA) Izcalli, otorgan diferentes descuentos a través del “Programa de Regularización Fiscal 2023”, para beneficiar la economía de los habitantes del municipio.

Para todos aquellos habitantes izcallenses que sean contribuyentes sujetos al pago por el suministro de agua potable y drenaje que lleven a cabo la regularización de sus adeudos del Ejercicio Fiscal 2023 y años anteriores, serán acreedores a una bonificación del 50% por adeudos de uso doméstico. Para aquellos de uso no doméstico comercial recibirán un 30% como beneficio y 20% para el uso no doméstico industrial.

Los usuarios sujetos al pago por el suministro de agua potable y drenaje para uso doméstico bajo la modalidad de cuota fija, que lleven a cabo la regularización de sus adeudos durante el Ejercicio Fiscal 2023, serán acreedores a la condonación parcial en su adeudo de manera proporcional al suministro de agua que reciben, de este año y anteriores.

Para los contribuyentes de uso doméstico y no doméstico, tendrán el 100% de condonación en multas y recargos, lo anterior mencionado para los colonos que regularicen sus adeudos por los derechos de suministro de agua potable y drenaje durante el Ejercicio Fiscal del año 2023.

De igual manera, se implementó el “Programa de Regularización Fiscal para Tomas Omisas”, con la condonación al 100% de los derechos de conexión de la toma de agua potable y drenaje, a los sistemas municipales para los usuarios domésticos que ya cuentan con el servicio y que no están registrados en el Padrón de Usuarios de OPERAGUA.



“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Haciendo énfasis en el apoyo a los habitantes izcallenses, de igual forma se aprobó una bonificación del 50% en el precio público por concepto de precio de pipa de agua potable de 10 m³ para uso doméstico, en comunidades que no cuenten con infraestructura hidráulica y servicio de suministro de agua potable. Quedan exentas de este pago las escuelas, el DIF Municipal, hospitales públicos, asociaciones civiles sin fines de lucro e instituciones de gobierno.

Cabe destacar que el suministro de pipas de agua potable será sin costo alguno, a beneficio de la población del municipio en caso de contingencia ambiental y de salud.

Para mayor información te recomendamos acudir a las oficinas centrales del Organismo, ubicadas en avenida La Súper, colonia Centro Urbano y mantenerte informado en las redes sociales y página WEB de Operagua, donde podrás encontrar el catálogo de descuentos.

WEB: <https://operaguaci.gob.mx/wp-content/uploads/2023/06/CATALOGO-FISCAL.pdf>

FACEBOOK: <https://www.facebook.com/OperagualzcalliOPDM?mibextid=LQQJ4d>

